

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 139

PROCESO : 25-000-23-42-000-2014-01214-00
ACTOR : UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE
GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCION SOCIAL
DEMANDADO : CONSTANZA MARGARITA NAVIA
DE AYALA
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil quince (2.015).

AUXILIESE Y DEVUELVASE el despacho comisorio No. SC-0107AOP, procedente del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca sección Segunda-Subsección C, en consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: En audiencia recepci3nense el testimonio a las personas que se relaci3n a continuaci3n, para que declaren conforme a lo solicitado en la demanda (fls. 8 al 137), en el subt3tulo. “*TESTIMONIALES*”.

Los testigos deber3n comparecer en el siguiente orden:

-Sra. AURA NURY ORDOÑEZ el d3a **27 de Abril de 2015 a las 10:00 a.m.**

Sra. ENOILSE ORTIZ GIRALDO el d3a **27 de Abril de 2015 a las 11:00 a.m.**

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretar3a de la Corporaci3n librese oficio a los referidos declarantes para que comparezca en la hora y fecha se3alada. Para tal efecto t3ngase en cuenta las direcciones aportadas en el Despacho Comisorio.

NOTIFIQUESE

ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada